

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA CATORCE DE MARZO DE 2000.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTÍN,
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,
D^a. Karmele BLANCO MERINO,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE.,
D. Angel ASTIZ IGOA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, de 16 y 28 de febrero de 2000.
APROBADAS por asentimiento.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento y de las Bases de Ejecución, así como de los presupuestos de los Patronatos Municipales de Música y Deportes, y de los Organismos dependientes, para el ejercicio del año 2000.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, brevemente, dice que "se trata de un presupuesto ambicioso, con bastantes inversiones..., que debe anunciarse en el Boletín Oficial de Navarra para posibles alegaciones, etc."

El Sr. Echeverría dice que "aparte de hacer algún comentario general, quisiéramos presentar una enmienda parcial a una de las partidas: Habiéndose creado recientemente UDALBITZA, que recibió el apoyo en su momento de este Ayuntamiento, quisiéramos que se consigne una cantidad igual a la de la Federación Española de Municipios Y Concejales, 115.000 pesetas".

El Sr. Presidente somete esta propuesta a votación, siendo rechazada al haber obtenido cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

A continuación, los Sres. Concejales manifiestan, fundamentalmente, lo siguientes:

- Sr. Larrainzar: "La votación que se acaba de dar es fiel reflejo del presupuesto, de su filosofía: aunque se discrepe y se vote en contra, hay partidas que no son de discusión política, sino que tienen que ver con el caminar social y económico del pueblo...; hay partidas sobre las que no se escuchan siquiera los planteamientos de ciertos grupos. No se nos hace caso a nuestros planteamientos: sobre el Polideportivo no se ha tenido la deferencia de pasar antes por Comisión.

Sobre la gestión de la Casa de Cultura dijimos que había que estudiar, debatir y plantear otras alternativas y, sin embargo, se ha renovado el contrato, se han abonado tres millones de más sin justificar el gasto, y así podríamos seguir, concretamente en urbanismo, también: se intenta hacer aprisa y corriendo planteamientos que según C.D.N. van a suponer una mejora para el pueblo en años próximos; se actúa precipitadamente y no se tiene en cuenta planteamientos que venían haciéndose desde hace muchos años; se reconvierten, se recalifican otros terrenos antes, por ejemplo, que Ugarrandía.

Por eso, para nosotros, no es esa la filosofía más adecuada, que se actúe sin ni siquiera oír; a nuestro entender se trata de un actuar bastante peligroso, precipitado y que no atiende al planteamiento de fondo.

En cuanto a los Patronatos de Deportes, en asuntos de educación, etc., se oye a los grupos pero luego no se les hace caso.

No vamos a entrar en el gasto en sí; con lo que no estamos de acuerdo es con la gestión.

Hacemos un llamamiento para que se tengan en cuenta todas las opciones; hay que escuchar los planteamientos de la gente que viene a las Comisiones; no sustituir las Comisiones por, por ejemplo, la Sociedad Areacea que, a nuestro entender, está teniendo actuaciones no correctas: sin conocimiento del Pleno está teniendo actuaciones en Itaroa.

En resumidas cuentas, no quisiéramos que se siguiera así; pedimos que no se actúe precipitadamente.

Si no se nos oye, a partir de ahora no votaremos por votar; exigiremos que se nos convenza de lo que se propone".

Sra. Blanco: "A propósito de lo que ha dicho Larrainzar, me consta que hubo una propuesta sobre la Escuela Infantil; lo que no sé es si se ha tratado en Comisión o por vuestro grupo; me parece mal que una subvención o aumento no se haya tratado".

Sr. Presidente: "Se tendrá en cuenta; está por resolver".

Sr. Astiz: "Sobre el presupuesto, no es un no tajante al presupuesto sino un no tajante a la gestión de la alcaldía; he perdido la confianza; se ha perdido el diálogo; se va hacia una gestión directa.

No veo claro, tampoco, a donde nos va a llevar el crecimiento; no hay ningún plan, hay planes parciales sin ningún seguimiento; se sustituye la Comisión de Urbanismo por la Sociedad AREACEA. Por otra parte, no se invitó al Ayuntamiento cuando vino la Sociedad de Gestión.....?

En cuanto al presupuesto se ha efectuado un pago de más de tres millones en la Casa de Cultura sin conocimiento.

La de Vd. (refiriéndose al Sr. Presidente) empezó con dos millones y ahora hay una consignación de cuatro millones para todos. Se ha aumentado al doble la jornada de la interventora y no creo que el trabajo sea para tanto. Se coje personal contratado

En general, se ha perdido la confianza".

Sr. Echeverría: “Cuando empezamos la legislatura se hizo hincapié en la plena colaboración entre los grupos; se agradeció la labor de la anterior legislatura y se dijo de hacer lo mismo en ésta. Vemos que, poco a poco, no se necesita o no se quiere esa colaboración. A veces nos hemos enterado de asuntos viendo el registro de entrada, etc. Se actúa con visión muy partidista.

En cuanto a los presupuestos, difícilmente nos vamos a identificar con estos presupuestos en los que no se cuenta con nosotros para nada. Creo que esa colaboración que se pidió en un primer momento se debería tener más en cuenta; debería ser más participativa”.

Tras estas intervenciones el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,CUATRO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA : 1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2000, que obra en el expediente correspondiente debidamente diligenciado, y que asciende a la cantidad nivelada de gastos e ingresos de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIDOS MIL TRESCIENTAS DOS (973.422.302) pesetas, conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES.....	323.145.994
RESULTAS Y EXITENCIAS CAJA NEGATIVAS.....	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	98.870.994
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	85.000.000
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	28.695.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	106.735.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	3.845.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL.....	650.276.308
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	63.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	587.276.308
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS.....	
TOTAL INGRESOS.....	973.422.302

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES.....	308.562.30
0 RESULTAS.....	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	107.163.302
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	118.809.000
3 INTERESES.....	11.350.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	71.240.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL.....	664.860.000
6 INVERSIONES REALES.....	654.250.000

8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.610.000
	TOTAL GASTOS	973.422.302

2º. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. Aprobar el presupuesto del Patronato Municipal de Música para el año actual en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de DOCE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA MIL (12.830.000) pesetas.

4º. Aprobar el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año actual en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS ONCE MIL (59.911.000) pesetas.

El Sr. Larrainzar justifica el voto en contra de su grupo diciendo: “estaba convencido que ibas a contestar por lo menos algo, que se tendría en cuenta por lo menos algo; esperaba un voto de confianza. Al no darse explicaciones hemos votado en contra”.

El Sr. Presidente responde que “no es el momento ni le lugar; no estoy de acuerdo con muchas de las afirmaciones vertidas, ni yo ni nuestro grupo”.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del Pliego de Cláusulas para la subasta del local nº 1 de la Avenida Ugarrandia y el nombramiento de la Mesa de Contratación.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “es el único local que quedaba por vender: había un proponente y apareció otro, por lo que hubo que sacarlo a subasta”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la venta, mediante subasta, del citado local, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Angel Astiz Igoa y Dª Karnele Blanco Merino, y sustituto a D. Martín Astrain Lazcano.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la Gestión de las instalaciones deportivas de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo punto por punto; es decir, el asunto CUARTO, al constituir cuatro adjudicaciones con cuatro Pliegos de Cláusulas Administrativas diferentes y cuatro bases de

proposición económica también diferentes, se va a dividir en cuatro, en la forma que se verá en la parte dispositiva del presente.

Se abre un debate en el que los Sres. Concejales intervinientes manifiestan, fundamentalmente, lo siguiente:

Sra. Blanco: "Pido dejarlo sobre la mesa porque no he podido leerlo y no sé si se ha cambiado el texto".

Sr. Presidente: "Las bases están desde hace tiempo a disposición de los Concejales; no ha habido mas cambios que aquellos sobre los que se ha quedado de acuerdo en la Comisión de Hacienda. Lo hemos visto un montón de veces en la Comisión de Hacienda; la documentación, dice la Ley, debe estar cuarenta y ocho horas antes a disposición de los Concejales..., no hay obligación de enviarla a los domicilios".

Sr. Echeverría: "He venido al Ayuntamiento a por la documentación y la estaban preparando; Pili me ha preguntado si se tenían que hacer copias...".

Sr. Presidente: "Los cambios que ha habido se refieren a horarios, contratación de gente de Huarte y horarios del Bar. No hay obligación de remitir la documentación; si se hace es por mayor comodidad del Corporativo. No podemos perder mas tiempo".

Sr. Larrainzar: "Se habla de informes y no están... El de intervención tampoco".

Sr. Presidente: "Ha habido por lo menos cuatro convocatorias del Patronato sin quorum; y ha sido tatado varias veces informalmente".

Sr. Larrainzar: "Como Patronato Municipal, alguna forma tendrá para hacerse con un informe...".

Sr. Presidente: "Si hemos tenido tres convocatorias del Patronato y no ha habido quorum, ese sistema no funciona; pero lo hemos visto varias veces. "SERDEPOR" hizo un informe que costó 800.000 pesetas, y lo único que se está haciendo es sacar esto adelante".

Sr. Echeverría: "Si no hay quorum habría que pedir responsabilidades a los miembros del Patronato. Pero tengo entendido que a veces las convocatorias no se han hecho de forma completamente correcta."

Sr. Presidente: "Lo que se ha hecho es convocar todas las juntas conforme a la legalidad; pueden ser mas o menos oportunas, pero siempre se ha hecho conforme a la legalidad".

Sr. Echeverría: "Claro que es urgente; esto se debería haber aprobado antes de fin de año. En la convocatoria de hoy no se hace mención alguna a nuestra propuesta (Alcaldía es el órgano competente para sacar esto en el orden del día): la solución mixta del informe de "SERDEPOR" es la que consideramos la mejor. Al final hay que aprobarlo o desaprobarlo; lo hemos tratado varias veces...".

Sr. Presidente: "Es la propuesta de Alcaldía".

Sr. Echeverría: "Entonces, ¿qué posibilidades tenemos de que se nos oiga nuestra propuesta?".

Sr. Presidente: "Los medios que establece el R.O.F.".

Sr. Astiz: "Soy uno de los que suelen llegar tarde, pero suele llegar; se convoca a unas horas que algunos pueden llegar y otros estamos mas pillados.

Lo importante en estas adjudicaciones es el seguimiento que se haga; porque luego se sigue por inercia, se prorroga automáticamente...;

no me gusta este sistema porque no sé quien va a hacer el seguimiento; reconozco que hay que ir adelante pero me voy a abstener”.

Sra. Blanco: “En su día se alegó el modelo de gestión por el tema económico y resulta que ahora es superior”.

Sr. Presidente: “Apenas ha habido aumento”.

Sr. Astiz: “Nos puede pasar como en la Casa de Cultura, que se aprobaron tres millones de pesetas más sin verse; eso es lo que me preocupa”.

Sr. Echeverría: “El sistema no nos convence, tenemos la experiencia de la Casa de Cultura que no funciona bien. En cuanto a los trabajadores, tienen más garantías si son nombrados por el Ayuntamiento que por una empresa privada (que a veces se multiplica por dos o por tres). Nos va a salir mucho más caro que si lo hacemos nosotros directamente”.

Tras estas intervenciones el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,TRES
- Abstenciones,UNA

En consecuencia, por mayoría:

CUARTO 1.

Antecedentes

Primero.- Informada, por el Patronato de Deportes y los Servicios Técnicos Municipales, la necesidad de contratar la gestión y servicios deportivos complementarios del Ayuntamiento de Huarte en las instalaciones deportivas del municipio en Ugarrandía. Informadas, a su vez, las condiciones particulares y técnicas de su ejecución, según pliego de cláusulas que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Segundo.- Declarada por la Intervención Municipal, la existencia de crédito.

Tercero.- Comprobada la urgencia que su ejecución exige, en atención a la finalización de las obras del pabellón polideportivo y el comienzo de su uso por los vecinos.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 59, 77.1 y 87 y ss. de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativos a la tramitación por expediente de urgencia, al procedimiento abierto y a la forma de concurso.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la gestión y servicios deportivos complementarios de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía, mediante el procedimiento abierto con forma de concurso y tramitado como expediente de urgencia.

2º.- Declarar la existencia de crédito suficiente.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas técnicas y particulares según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos Echeverría y D. Angel Astiz, y suplentes a D. Martín Astrain y D^a. Karnele Blanco

5º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO 2.

Antecedentes

Primero.- Informada, por el Patronato de Deportes y los Servicios Técnicos Municipales, la necesidad de contratar el servicio de bar-restaurante y limpieza del mismo sito en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía. Informadas, a su vez, las condiciones particulares y técnicas de su ejecución, según pliego de cláusulas que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Segundo.- Declarada por la Intervención Municipal, la existencia de crédito.

Tercero.- Comprobada la urgencia que su ejecución exige, en atención a la finalización de las obras del pabellón polideportivo y el comienzo de su uso por los vecinos.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 59, 77.1 y 84 y ss. de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativos a la tramitación por expediente de urgencia, al procedimiento abierto y a la forma de subasta.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de bar-restaurante y limpieza del mismo, sito en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía, mediante el procedimiento abierto con forma de subasta y tramitado como expediente de urgencia.

2º.- Declarar la existencia de crédito suficiente.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas técnicas y particulares según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos Echeverría y D. Angel Astiz, y suplentes a D. Martín Astrain y D^a Karnele Blanco.

5º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUATRO 3.**Antecedentes**

Primero.- Informada, por el Patronato de Deportes y los servicios técnicos municipales, la necesidad de contratar la limpieza y mantenimiento básico de las instalaciones deportivas (polideportivo, frontón, piscinas, zona verde y oficinas) del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía. Informadas, a su vez, las condiciones particulares y técnicas de su ejecución, según pliego de cláusulas que debidamente diligenciado se incorpora al acuerdo.

Segundo.- Declarada, por la Intervención, la existencia de crédito.

Tercero.- Comprobada la urgencia que su ejecución exige, en atención a la finalización de las obras del pabellón polideportivo y el comienzo de su uso por los vecinos.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 59, 77.1 y 87 y ss. de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativos a la tramitación por expediente de urgencia, al procedimiento abierto y a la forma de concurso.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la limpieza y mantenimiento básico de las instalaciones deportivas (pabellón polideportivo, frontón, piscinas, zona verde y oficinas) del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía, mediante el procedimiento abierto con forma de concurso y tramitado como expediente de urgencia.

2º.- Declarar la existencia de crédito suficiente.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas técnicas y particulares que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos Echeverría y D. Angel Astiz, y suplentes a D. Martín Astrain y D^a Karmele Blanco.

5º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO 4.**Antecedentes**

Primero.- Informado, por el Patronato de Deportes y los Servicios Técnicos Municipales, la necesidad de contratar el mantenimiento de las instalaciones de climatización, calefacción, sistema eléctrico, prevención de incendios, antirrobo, ascensor, salas de máquinas de piscinas y cualquier otra instalación complementaria localizada en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía. Informadas, a su

vez, las condiciones particulares y técnicas de su ejecución, según pliego de cláusulas que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Segundo.- Declarada, por la Intervención, la existencia de crédito.

Tercero.- Comprobada la urgencia que su ejecución exige, en atención a la finalización de las obras del pabellón polideportivo y el comienzo de su uso por los vecinos.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 59, 77.1 y 87 y ss. de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativos a la tramitación por expediente de urgencia, al procedimiento abierto y a la forma de concurso.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de las instalaciones de climatización, calefacción, sistema eléctrico, prevención de incendios, antirrobo, ascensor, salas de máquinas de piscinas y cualquier otra instalación complementaria localizada en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía, mediante el procedimiento abierto con forma de concurso y tramitado como expediente de urgencia.

2º.- Declarar la existencia de crédito suficiente.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas técnicas y particulares que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos Echeverría y D. Angel Astiz, y suplentes a D. Martín Astrain y D^a. Karnele Blanco.

5º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Larrainzar explica el voto en contra de su grupo “porque no estamos de acuerdo con el sistema de adjudicación a empresas privadas, sino por la gestión directa del Ayuntamiento. Aparte de que todas las opciones se deben tratar y debatir”.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de nuevos precios públicos de las actividades e instalaciones del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Música.

El Sr. Presidente comenta brevemente en que consiste la propuesta y dice que va “a obviar su lectura”.

El Sr. Echeverría pregunta acerca de algún detalle que es aclarado por el Sr. Presidente, quien añade que “son las tarifas que aprobamos en juntas de los Patronatos de Música y Deportes”.

Siendo las veintiuna horas y quince minutos, se establece un receso.

La sesión se reanuda pasados dos minutos.

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA :

1º. Aprobar las siguientes tasas y precios públicos que regirán para el año 2000 en el **Patronato Municipal de Deportes de Huarte.**

EPIGRAFE 1, INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UGARRANDIA (PISCNAS Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO)

1.1 Entrada diaria

Infantil 400 pts. – Juvenil 700 pts. – Adulto 1.000 pts. – Pensionista 400 pts.

1.2 Abonos de temporada.

1.2.1. Abono de 15 días ininterrumpidos

Infantil 4.800 pts. – Juvenil 8.400 pts. – Adulto 12.000 pts. – Pensionista 4.800 pts.

1.2.1. Abono de 30 días ininterrumpidos

Infantil 9.600 pts. – Juvenil 16.800 pts. – Adulto 24.000 pts. – Pensionista 9.600 pts.

1.3 Socios de instalaciones.

1.3.1. Vecinos de Huarte

Infantil, entrada 4.000 pts.

Cuota anual 3.600 pts.

Juvenil, entrada 9.000 pts.

Cuota anual 6.000 pts.

Adulto, entrada 14.000 pts.

Cuota anual 12.000 pts.

Pensionista, entrada 4.000 pts.

Cuota anual 3.600 pts.

1.3.1. No vecinos de Huarte

Infantil, entrada 13.000 pts.

Cuota anual 7.980 pts.

Juvenil, entrada 22.000 pts.

Cuota anual 12.000 pts.

Adulto, entrada 33.000 pts.

Cuota anual 24.000 pts.

Pensionista, entrada 8.000 pts.

Cuota anual 7.980 pts.

Pista polivalente

Abonado, 1.000 pts. hora

No abonado 3.000 pts. hora

No vecino 6.000 pts. hora

Frontón Ugarrandia

Abonado, con luz 1.300 pts. hora. Sin luz 700 pts. hora

No abonado con luz 1.700 pts. hora. Sin luz 1.000 pts. hora

No vecino con luz 2.550 pts. hora. Sin luz 2.000 pts. hora

EPIGRAFE 2, FRONTON, PISTA DE FUTBITO, CAMPO DE FUTBOL ARETA Y PISTA DE TENIS.

Frontón Toki Alai 1 hora con vestuarios y luz

Abonado, 1.300 pts. No abonado, 1.560 pts. No vecino, 1.820 pts.

Pista futbito, 1 hora con vestuarios y luz

Abonado, 1.830 pts. No abonado, 2.200 pts. No vecino, 2.560 pts.

Campo de fútbol arena, Areta, 1 hora con vestuarios y luz

Abonado, 6.715 pts. No abonado, 8.060 pts. No vecino, 9.400 pts.

Pista de tenis 1 hora con vestuarios y luz

Abonado, 400 pts. No abonado, 480 pts. No vecino, 560 pts.

EPIGRAFE 3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NATACIÓN INVIERNO Y CURSOS DE NATACIÓN VERANO

3.1 Actividades deportivas (por temporada)

	Abonado .	No abonado	No vecino.
Infantil	3.310 Pts.	3.975 Pts.	4.650 Pts.
Adultos	7.720 Pts.	9.270 Pts.	10.810 Pts.
Jubilados	3.310 Pts.	3.975 Pts.	4.650 Pts.

3.2. Natación invierno

	Abonado .	No abonado	No vecino.
Infantil	9.000 Pts.	10.800 Pts.	12.600 Pts.
Adultos	14.000 Pts.	16.800 Pts.	19.600 Pts.
Jubilados	9.000 Pts.	10.800 Pts.	12.600 Pts.

3.3 Natación verano

	Abonado .	No abonado	No vecino
Infantil	1.400 Pts.	1.680 Pts.	1.960 Pts.
Adultos	2.200 Pts.	2.640 Pts.	3.080 Pts.
Jubilados	1.600 Pts.	1.920 Pts.	2.240 Pts.

2º. Aprobar las siguientes tasas y precios públicos que regirán para el año 2000 en el **Patronato Municipal de Música de Huarte**.

Matrícula:

Matrícula, 5.600 pesetas

Matrícula por asignatura, 1.800 pesetas

Descuento por familia numerosa, 50% del precio de la matrícula.

Cuotas

Para aquellos alumnos residentes en Huarte que cursen estudios LOGSE

Cuota mensual curso 99-00, 2.250 pesetas.

Descuentos en las cuotas:

Por estar inscrito en tres asignaturas, 25% sobre la cuota correspondiente.

Por estar inscrito en cuatro asignaturas. 50% sobre la cuota correspondiente.

Para aquellos alumnos residentes en las localidades pertenecientes a la Mancomunidad de Servicios formada por Esteribar y Aranguren, que cursen estudios LOGSE.

Cuota mensual curso 99-00, 14.250 pts.

Para aquellos alumnos no residentes en Huarte ni en localidades pertenecientes a la Mancomunidad de Servicios formada por Esteribar y Aranguren, que cursen estudios LOGSE.

Cuota mensual curso 99-00, 20.350 pts.

Para alumnos de Huarte inscritos en las clases de apoyo o 2º nivel:

Cuota mensual curso 99-00, 5.100 pts.

3º. Facultar al Alcalde para efectuar las correcciones por errores de cálculo que se adviertan.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la permuta de la finca con número catastral 568 por otra parte de la finca con nº catastral 567, propiedad de D. Juan Ahechu Goñi, para la construcción del puente de Ugarrandia.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que “cuando fuimos a construir el puente vimos que tenía que hacerse un talud; los propietarios parece ser que no estaban por vender... por lo que hay que tramitar esta permuta con su aprobación inicial e información pública, y luego habrá que aprobarlo definitivamente”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho.

Primero.- La parcela 568 del Registro Municipal de la Riqueza Territorial, sita en el término municipal de Huarte, ostenta carácter de bien comunal. Tiene una superficie de 67'80 metros cuadrados, siendo su ubicación y lindes los que se determinan en el plano de los Servicios Técnicos Municipales que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Segundo.- El vecino don Juan Ahechu Goñi es titular de la parcela 567 del referido Regostro, sita también en el municipio de Huarte y próxima a la descrita en el antecedente primero. La referida finca ha sido afectada por el proyecto de obras públicas locales consistente en la construcción, actualmente en ejecución, del puente de Ugarrandía, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte el 10 de agosto de 1999.

Tercero.- Es patente la oportunidad y conveniencia, previa ponderación del interés público en la ejecución del referido puente y de la falta de perjuicio a las necesidades municipales por la permuta de la superficie comunal (esto último causado por la adecuada satisfacción con el comunal restante), de permutar las fincas descritas en los antecedentes previos.

Cuarto.- Por los Servicios Técnicos Municipales se redacta el pliego de condiciones, valoración técnica e identificación de finca que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

Fundamentos de derecho.

Unico.- Son de aplicación los arts.144 y ss. del DF 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la desafectación de la superficie comunal de 67'80 metros cuadrados de la parcela 568, con motivo de su permuta con la finca 567 propiedad de don Juan Ahechu Goñi.

2º.- Someter el expediente a información pública, por período de un mes, mediante anuncio, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones o reclamaciones.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones para la permuta, según el texto que, que debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la declaración de partidas fallidas.

El Sr. Presidente dice que va “a obviar la lectura de la propuesta de acuerdo puesto que todos la teneis”.

Los Sres. Larrainzar y Astiz formulan unas preguntas, motivo por el cual el Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa, propuesta que es APROBADA por unanimidad.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y “Distribuciones Agropecuarias Hibar SL”., acerca del paraje en que se ubica la antigua fábrica de COVINA.

El Sr. Astiz propone sustituir en la estipulación “PRIMERA” la frase “con una intensidad de uso lo más aproximada posible al máximo” por “igual al”.

La propuesta, con la corrección del Sr. Astiz, es sometida a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Visto el art. 141 de la Ley Foral 10//94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y “DISTRIBUCIONES AGROPECUARIAS HIBAR S.L.” sobre aprovechamientos, cesiones, reparcelación voluntaria, etc., de

la zona o paraje en que se ubica la antigua fábrica de “COVINA”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS A1 - A7 Y A8. UA 26-27 HUARTE”, promovido por “Construcciones Lasa SA” en Travesía San Esteban.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo hemos visto en la Comisión de Urbanismo: Construcciones LASA, S.A. redistribuye el aprovechamiento de una zonas verdes que no existen a la entrecubierta. Se trata de la aprobación inicial...”

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,OCHO
- Votos en contra, ...NINGUNO.
- Abstenciones,TRES.

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA 1º. Aprobar inicialmente el “ESTUDIO DETALLE PARCELAS A1-A7, UA 26-27 EN ZONA SAN ESTEBAN” propuesto por CONSTRUCCIONES LASA S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de un mes, en la forma que se indica en los artículos 115.2 y 127 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Larrainzar explica la abstención de su grupo “por lo de siempre, estamos actuando a hechos consumados: ¿por qué el particular no lo planteó antes?”.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del “Proyecto de Reparcelación Plan Parcial ITAROA”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que se trata de un asunto “importante por el valor económico que tiene para el Ayuntamiento. Se vio en la Comisión de Urbanismo; hay un mes de información pública; si hay correcciones se podrán hacer antes de la aprobación definitiva”.

El Sr. Astiz sugiere que “antes de la aprobación definitiva haya por lo menos una o dos reuniones”.

El Sr. Presidente le contesta que “sabeis que los grupos podeis preguntar lo que querais y disponer de los técnicos cuando querais”. Y somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,OCHO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,TRES.

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el proyecto de "REPARCELACION PLAN PARCIAL DE ITAROA", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se indica en el artículo 143 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Larrainzar explica la abstención de su grupo diciendo que "aunque podemos entender que el Plan e sí pueda estar bien, antes tenían que haberse tratado otras zonas como Ugarrandía...; se están priorizando otros proyectos posteriores que están cambiando el urbanismo..."

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Plan Parcial de ITAROA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado.

- Votos a favor,OCHO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones, TRES.

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el "PROYECTO DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se indica en el artículo 119 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Larrainzar explica la abstención de su grupo "por las mismas razones por las que nos hemos abstenido en el asunto anterior".

La Sra. Blanco dice que la abstención de su grupo "es consecuencia de lo que aprobamos en la anterior legislatura".

DUODÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por este Ayuntamiento en referencia a la Ubicación del nuevo Colegio Público en Ugarrandía.

El Sr. Presidente dice que “el arquitecto va a explicar”, y siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos dos minutos y el Sr. Presidente propone que el asunto quede sobre la mesa, propuesta que es APROBADA por unanimidad.

DÉCIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo del Tribunal Calificador para declaración de “desierta”, de la plaza de Coordinador Deportivo para el Patronato Municipal de Deportes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda brevemente que “se pidió ver las actas...; el Tribunal plantea dejar desierta la plaza”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,TRES
- Abstenciones, UNA.

En consecuencia, por mayoría,

A la vista del acta del Tribunal Calificador, de 21 de enero pasado, **SE ACUERDA** declarar desierto el concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Coordinador Deportivo del Patronato Municipal de Deportes de Huarte.

El Sr. Astiz explica su abstención “porque no he visto claro el informe del Tribunal, el por qué ha suspendido al único aspirante que quedaba”.

El Sr. Larrainzar explica el voto en contra de su grupo “porque en el Pleno anterior se solicitó las actas: nos las han dado pero dan cuenta del resultado, no del contenido, de las razones que han llevado al Tribunal a suspender al único opositor que quedaba y a proponer se declarase desierto el concurso-oposición. Tampoco estamos de acuerdo con el contenido de las bases de la convocatoria”.

El Sr. Presidente contesta que “el Tribunal se ha ceñido a lo que decían los Técnicos del Gobierno de Navarra. Y estaba también el representante de los Trabajadores que os lo podrá explicar”.

Entre el Sr. Presidente y los Sres. Echeverría y Larrainzar se cruzan una serie de comentarios, preguntas y respuestas, con los que se termina el asunto.

DÉCIMO CUARTO. Moción presentada por el Grupo Municipal de Euskal Herritarrok sobre enseñanza.

El Sr. Echeverría manifiesta que “se pidió dejar el asunto sobre la mesa para poderlo estudiar y que se trataría en una reunión, y no ha habido tal reunión”.

El Sr. Presidente le replica que “ayer se tuvo la reunión”.

El Sr. Larrainzar ratifica esta última manifestación, diciendo que “es cierto lo que dice Josecho”.

El Sr. Echeverría dice: “me disculpo, retiro lo dicho anteriormente”.

El texto de la moción en castellano y en vasco, dice así:

“En Huarte 10 de Noviembre de 1999.

Al Pleno de este Ayuntamiento:

El grupo municipal de EUSKAL HERRITARROK desea manifestar su preocupación al Pleno de este Ayuntamiento, haciendo constar su valoración de que en Nafarroa Garaia la situación de la enseñanza es preocupante. En el trabajo que anteriormente os hemos hecho llegar se puede ver nítidamente que la democracia todavía no ha llegado a la enseñanza. Creemos que el desarrollo del euskara y los derechos de la ciudadanía todavía son cercenados en una medida que debe preocupar a [tod@s la@s navarr@s](mailto:tos@la.navarra.es) y que, por ello, está en manos de [tod@s](mailto:tos@) el hacer algo para resolver la situación.

Os hemos presentado una serie de medidas para la democratización de la enseñanza en Nafarroa Garaia y, entendiendo que cuentan con el beneplácito de este Pleno, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Mostrar la conformidad de los 11 puntos incluidos en la página que lleva por título "PUNTOS MINIMOS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA".
- 2) Enviar copia de este acuerdo al actual Consejero de Educación Don Jesús Laguna, para que incluya estos puntos entre los ejes prioritarios de su política educativa.
- 3) Mostrar la conformidad con la convocatoria de una reunión específica de la Comisión de Educación de este Ayuntamiento para reflexionar sobre los puntos que inciden directamente en la problemática del pueblo.
- 4) Mostrar la conformidad para que el acta de la reunión sea enviada a los medios de comunicación del herrialde, así como para la publicación de un bando para el conocimiento de todo el pueblo.

En representación del grupo municipal de EUSKAL HERRITARROK. Carlos Etxeberria".

"Uharte (e)n, 1999ko Azaroan.

Udal honetako Osoko Bilkurari:

EUSKAL HERRITARROK udal taldean bere kezka haundia agertu nahi dio udal honetako Osoko Bilkurari, Nafarroa Garaian irakaskuntza egoera larrian aurkitzen denaren ustean. Zuen guztien eskutan jarri dugun txostenean argi eta garbi ikus daiteke demokrazia ez dela herrialde honetako irakaskuntzara iritsi oraindik. Euskararen garapena eta herritarren eskubideak nafar guztiok zerbait egin behar dugula deritzagu.

Nafarroa Garaizn irakaskuntza demokratizatzeke hainbat neurri haurkeztu dizuegu eta zuek ere ados egonen zaretelakoan gaude. Horregatik, osoko Bilkura honi zera eskatzen diogu:

- 1) "IRAKASKUNTZA DEMOKRATIZATZEKO GUTTIENEO NEURRIAK" izeneko orrian azaltzen diren 11 puntuekin zuen adostasuna erakuts dezazuen.
- 2) Akordio honen kopia bat Hezkintza Sailburu den Jesus Laguna Jaunari igortzea, bere hezkuntza politikaren ardatz nagusien artean puntu hauek kok ditzan.

- 3) Gure herrian eragin zuzena duten puntuen inguruan hausnarketa egiteko Udal honen Hezkuntza Batzordearen bilera berezia egiteko adostasuna erakust dezazuen.
- 4) Akordio honen akta herrialdeko komunikabideetara igortzeko eta herri osoak bilera honen berri izan dezan bandoa zabaltzeko adostasuna erakuts dezazuen.

Euskal Herritatarrok udal taldearen izenean, Carlos Etxeberria.”

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,.....CUATRO
- Votos en contra,SIETE
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA rechazar la moción de referencia.

El Sr. Ahechu manifiesta: “Mas que explicación de voto del sentir del grupo, mi voto en contra constituye, como profesional de la enseñanza, mi opinión particular. Estamos en democracia y no opino igual que el autor de ese informe.

En segundo lugar quiero decir que el euskera está bien siempre que no vaya en detrimento de lo demás”.

A continuación se esntabla una discusión, que no explicación de voto, entre los Sres. Echeverría y Ahechu.

El Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, establece un receso.

Reanudada la sesión transcurridos quince minutos, continua el debate, que no explicación de voto, entre los Sres. Larrainzar, Presidente, Ahechu, Moratinos y Echeverria.

DÉCIMO QUINTO. Moción sobre la liberalización de la A-15.

El Alcalde lee la propuesta de acuerdo y añade: “Voy a hacer una enmienda al punto 3º de la parte dispositiva que se propone, en el sentido de que mi adhesión se refiere a las “actuaciones que hasta ahora se han hecho”. Bueno yo me voy a abstener porque no lo veo nada claro”.

A continuación el Sr. Presidente retira la propuesta de modificación y somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SIETE
- Votos en contra,NINGUNO.
- Abstenciones,CUATRO.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción según el texto propuesto y que, copiado literalmente, dice así:

“UN GRAVE PROBLEMA, LA N-121.

Los representantes de los Ayuntamientos de Añorbe, Artajona, Barasoain, Beriain, Biurrún-Olcoz, Enériz, Garinoain, Leoz, Olite, Oloriz, Orisoain, Pueyo, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Ucar y Unzue, y de los Concejos de Artariain, Biurrún, Echagüe, Iracheta, Leoz, Mendivil, Muruarte de Reta, Olcoz, Olleta, Oloriz, Solchaga y Tiebas, situados en torno al tramo de la N-121 Pamplona-Tafalla, queremos exponer una vez

mas la situación en la cual se encuentra esta vía de comunicación, esencial para la vida de nuestros pueblos.

No vamos a insistir en el diagnóstico del Problema. Por todos es sabido y por muchos soportado casi a diario, el tráfico denso, pesado y continuo que circula por esta carretera, incapaz de absorber de forma satisfactoria todo el tráfico que viene o se genera en la zona. Y no se trata de una vía cualquiera, sino de un eje vertebrador que une la Capital con gran parte de la Zona Media y con toda la Ribera, y aquí esta en juego el desarrollo económico, industrial y social, que afecta a nuestra calidad de vida en todos sus aspectos.

Por lo mismo, y he aquí el problema, estamos ante uno de los puntos mas negros de todas las carreteras navarras, y para ello basta recordar el número de accidentes mortales ocurridos en los últimos años.

No es momento de recordar lo hecho hasta ahora, ni siquiera de remontarnos a la puesta en funcionamiento de la autopista, ni de abrumar con cifras económicas seguramente todas ellas dispares.

Se dice, y nadie lo niega, que ha aumentado el tráfico por la Autopista desde la entrada en vigor de las medidas aprobadas por el Gobierno de Navarra, ¿Pero ha sido a costa de una disminución real y efectiva de los vehículos que diariamente transitan por la N-121? Parece que no.

Por eso, las medidas adoptadas en su momento, han sido insuficientes. Insistimos, la verdadera solución pasa por convertir la Autopista en una vía gratuita y de acceso para todos. Una vía amplia no puede estar infrautilizada y la que corre paralela saturada. Abramos esa vía. Si no se va por aquí, estaremos siempre con soluciones provisionales que pueden aliviar el problema pero no solucionarlo en su raíz. No apuntalemos, construyamos con solidez.

También nos gustaría que los diversos partidos políticos clarificaran más sus posturas y se pudiera entablar un debate serio, sosegado y riguroso, alejados de planteamientos electoralistas. Y por supuesto, hay que implicar en este problema a todos los agentes sociales, haciendo un llamamiento no solo a los partidos políticos, sino a los sindicatos, asociaciones, organizaciones diversas y colectivos afectados por este tema.

Hay que recordar que, ante la posibilidad de que el Estado privatice el 50 %, el Gobierno de Navarra debería impedir dicha privatización o poner en su caso las medidas mas adecuadas para evitar esto. Tampoco estaría de mas analizar las normativas a nivel estatal y europeo en materia de vías de comunicación y por donde se vislumbra el futuro.

Estamos convencidos de que la situación política, social y económica permite resolver satisfactoriamente este problema. Es cuestión de voluntad política, sin empecinarse en ir, y nunca mejor dicho, por otras vías que no conducen a un resultado satisfactorio para todos.

Es hora de revisar lo hecho, volver a poner el tema sobre la mesa y sensibilizarnos mas ante todo ésto, dada la relevancia de las vías de comunicación hoy y de la búsqueda de una mejora de todos los servicios.

Seguimos trabajando para, entre todos, superar esta situación buscando un futuro de mayor progreso y bienestar para los de aquí, y los de allí.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Uhartea acuerda:

1º.- Solicitar del Gobierno de Navarra la inmediata liberalización de la A-15 para posteriormente llevar a cabo su progresiva conversión en autovía.

2º.- Exigir al Gobierno de Navarra la inmediata solución de los puntos negros de la N-121.

3º.- La adhesión a todas cuantas actuaciones se promuevan desde la Comisión de pueblos afectados.

4º.- Remitir este Acuerdo al Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra, a los medios de comunicación.”

DÉCIMO SEXTO. Dando cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

Todos los Sres. Corporativos disponen de copia de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, por lo que se obvia su lectura, y que son las siguientes:

29-10-99. Concediendo a “AGROSAN S.C.I.” licencia de apertura de local en C/ Perez Goyena, 7-Bajo.

29-10-99. Levantando suspensión de obras a D. Enrique BRACO PATERNAIN en parcela S.01.4.B del Plan Parcial de Areta Sur.

29-10-99. Adjudicando a “Constructora Monte Miravalles, S.L.” las obras de división del local nº 7 de Avda. Ugarrandía.

02-11-99. Concediendo a D. Victorino LABIANO ZUAZU licencia de obras para cerramiento de balcón en C/ San Francisco Javier 3-3º-Dcha.

02-11-99. Concediendo a D. Serafín MENDILAZO LARREA licencia de obras para cerramiento de balcón en C/ Larrainak 3-2º-Izda.

02-11-99. Concediendo a Dª. Anabel GARRALDA INDA licencia para realizar obras interiores en bajera de C/ Zubiarte 18.

02-11-99. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de la casa nº 7 de C/ San Francisco Javier licencia para arreglar el tejado de dicha casa.

02-11-99. Prorrogando a Dª Elisa Garcia Leranoz el contrato administrativo como interventora municipal.

09-11-99. Concediendo a D. Carlos Borda Garde licencia para retirar la boca de incendios instalada en Plaza El Ferial, 10.

15-11-99. Concediendo a Dª. Joaquina Iriguibel Mateo licencia para instalar en el jardín de su propiedad, en Carretera Aoiz nº 2, una piscina prefabricada.

22-11-99. Aprobando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 368.470 pesetas.

22-11-99. Trasvasando 3.000.000 de pesetas de la partida 1 462 14100 "Empleo Social Protegido", a la partida 1 452 21200 "Mantenimiento edificios e instalaciones deportivas".

22-11-99. Adjudicando a D. Santiago Martincorena Beruete la dirección de obras del proyecto de Pavimentación de las calles Moises Barado, San Esteban, Travesía San Esteban e Ibaialde, así como el proyecto "RM 262176 Redes Pza. San Esteban".

22-11-99. Aprobando lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión con carácter restringido al personal funcionario y laboral con nivel "E", de un puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples-Conductor de nivel "D".

22-11-99. Imponiendo a Huici-Leidan S.A. sanción de 1.000.000 de pesetas por infracción urbanística.

22-11-99. Devolviendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Virgen Blanca nº 9, 260.100 pesetas en concepto de "ayudas para instalación de ascensor".

30-11-99. Abonando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 2.250.190 pesetas.

30-11-99. Concediendo a Herederos de D. Justo Iñarraz Zalba licencia de segregación de la parcela 541, sita en paraje de Itaroa.

01-12-99. Delegando en D. Angel Astiz Igoa la competencia para autorizar matrimonio civil de D. José Hilario Vizcay y D^a Celaida Buldain.

01-12-99. Concediendo a D. Igor Iriguibel Lopez licencia de apertura de zanja en la parcela 657 del Polígono 2 en el paraje de Urbi.

02-12-99. Concediendo a Construcciones Auztarri S.L. licencia para segregar del solar de C/ San Esteban 6 y 8, 40,53 metros cuadrados destinados a jardín.

09-12-99. Adjudicando a Caja Laboral Popular la concertación de una cuenta de crédito, por importe de 75.000.000 de pesetas, para necesidades de tesorería.

10-12-99. Concediendo a D. José María Aldave Urdiruz licencia para realizar obras interiores en su vivienda, en C/ Iarrainak 1-3^o-Izda.

16-12-99. Concediendo a D. Enrique Braco Paternain licencia para apertura de zanja en la parcela S.01.4B. del Polígono Industrial de Areta Sur

23-12-99. Adjudicando a D^a. Angela Moreno Merino contrato de asistencia para impartir un curso de pintura en la Casa de Cultura.

31-12-99. Trasvasando 70.000 pesetas de la partida de gastos 1 311 4630 "Mancomunidad de Servicios de Huarte, Esteribar y Aranguren" a la 1 314 16001 "Seguridad Social".

17-01-2000. Concediendo a D. Jesús Equiza Oroz licencia para apertura de zanja en la parcela S.09.3Ad del Polígono Industrial de Areta Sur.

17-01-2000. Concediendo a "Construcciones Zósimo Zaratiegui, S.L." licencia para apertura de zanja en la parcela S.09.4. del Polígono Industrial de Areta Sur.

27-01-2000. Prorrogando el presupuesto municipal de 1999 en tanto no se apruebe el definitivo para el año 2000.

27-01-2000. Aprobando proyecto de "INFOLAN-Antenas de Empleo Joven" por importe de 4.785.067 pesetas.

27-01-2000. Devolviendo a OROZ HERMANOS S.L. 901.671 pesetas en concepto de ayudas para la instalación en el Polígono Industrial de Areta de actividades clasificadas sitas en el casco urbano de Huarte.

27-01-2000. Aprobando pliego de condiciones para adjudicar el servicio de control, custodia y limpieza de las instalaciones del Pabellón Polideportivo.

15-02-2000. Modificando el contrato con "La Productora Servicios Avanzados" y abonar en concepto de compensación por los "servicios adicionales prestados" la cantidad de 3.225.447 pesetas.

15-02-2000. Subrogando a "AUTO ARETA S.L." en los derechos y obligaciones de D. Enrique Braco Paternain en cuanto a las licencias sobre la parcela S.01.4B. del Plan Parcial de Areta Sur.

15-02-2000. Adjudicando los servicios de control y custodia así como los de limpieza de los vestuarios y accesos a vestuarios del Pabellón Polideportivo a Dolores M^a CAMACHO CORBILLO en 595.000 pesetas.

18-02-2000. Devolviendo a Copropietarios de la casa nº 6 de C/ Leandro Azcárate la cantidad de 166.756 pesetas, en concepto de ayudas por instalación de ascensor.

28/02/2000. Aprobando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 1.585.711 pesetas.

29/02/2000. Delegando en el Primer Teniente de Alcalde D. Martín Astrain Lazcano la facultad para comparecer ante Notario, para firma de escrituras por venta de local a D. Jesús Inda Iriarte y a D^a. Ana M^a. Aránzazu y M^a. Goretty Inda Goñi.

29/02/2000. Devolviendo a Copropietarios de la casa nº 4 de C/ Ugarralde la cantidad de 235.936 pesetas, en concepto de ayudas por instalación de ascensor.

01-03-2000. Concediendo a D. Fco. Javier Gorostiaga Eguzquiza licencia de construcción de caseta y cerramiento de finca en la parcela 630-B, en Inzoa.

01-03-2000. Concediendo a D. Jesús María Idoate Goñi licencia de construcción de caseta y cerramiento de finca en la parcela 630-A, en Inzoa.

02-03-2000. Adjudicando a "GMV Ingenieros, S.L." la redacción del proyecto de Recuperación del Monte Miravalles / OIANA, en la cantidad de 400.000 pesetas.

06-03-2000. Concediendo a D. Jesús M^a ARBEA POLITE licencia de utilización de suelo publico durante un día, para instalación de elevador y estacionamiento de camión en C/ Pérez Goyena, esquina con C/ San Francisco Javier.

06-03-2000. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Perez Goyena 4, licencia para utilización de suelo público para instalación de contenedor de obra.

10-03-2000. Concediendo a D. Julio VIZCAY SANTESTEBAN licencia para la apertura de una puerta de acceso a finca de su propiedad, en calle Dorraburu.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.